

Todos. Jurdicadas causas. y cada una de  
ellas. Haga todos los autos y diligencias  
que convengan presentando, e sigas de  
parte y probamos y todo se nos deplura  
de un juicio escrivano. Contados Jun  
Castales Accusaciones. y Resp. de ellos  
siendo un pario de los autos. y de  
terminas que se diere en contra de  
apela. Saguntim. de los autos apela  
mos. y Suplicaciones. Saguntim. que  
les, que de Provisiones, y mandamien  
tos de quieraconellos. a quien fuerde  
vidas y con quien sablan. y en todo que  
la yntencion. que se diere firmada  
de sus Jomitanos. que el poder que  
xalodo Comu. de los y catara y parte  
de ellos es un pario es el dano y for  
gamos. Sin limitacion alguna de forma  
que por falta de poder no se de dar los  
diligencias que convengan en delfensa  
de suu y de su bienes. En las causas  
Referidas y demas que convengan  
y con fianca y libe y General adm. n. de  
cion y conu. y n. de sus y dependencia  
de n. xidades y conu. dadas y con fianca  
y libe y General adm. n. de cacion y con  
V

